**Comité de Transparencia del**

**Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco**

**Décima Sesión Extraordinaria de 2019**

Acta del Comité de Transparencia - Información confidencial

Siendo las 12:00 horas del día 28 de octubre del año 2019, en la Sala de Juntas y Acuerdos de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (en adelante Colegio), ubicada en la calle Pedro Moreno número 1491, quinto piso, colonia Americana, en la ciudad capital de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160; comparecieron los servidores públicos que integran el Comité de Transparencia de dicho ente público, con la finalidad de celebrar la **Décima Sesión Extraordinaria** de la anualidad correspondiente, conforme a la convocatoria emitida por su presidente y al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del quórum del Comité;
2. Revisión, discusión y en su caso confirmación de la confidencialidad de la información referente los currículum vitae solicitados, los cuales contienen información confidencial, CURP, RFC, domicilio particular, edad, sexo, números celulares particulares, números telefónicos particulares, cuenta de Facebook particular y cuentas de correos electrónicos personales;
3. Asuntos Varios; y
4. Clausura.

Mtro. Agustín Araujo Padilla, Director General preguntó a los presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional al orden del día propuesto, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad y dándose inicio con el desarrollo del mismo.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal**

El Director General del Organismo, Mtro. Agustín Araujo Padilla, en su calidad de Presidente, dio lectura a la lista de los integrantes del Comité de Transparencia, confirmando la asistencia de tres de los tres que lo conforman, a saber:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Puesto que desempeña en el Colegio de Bachilleres** | **Cargo que desempeña en el Comité de Transparencia** |
| Mtro. Agustín Araujo Padilla | Director General | Presidente |
| Lic. Iván IsraelGarcía Torres | Titular del Órgano Interno de Control | Integrante |
| Lic. Saúl OswaldoRegla Dávila | Titular de la Unidad de Transparencia | Secretario |

por lo cual:

*ACUERDO PRIMERO: El Presidente del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 29, numeral 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando la presencia de los asistentes necesarios, declara formalmente instalada la quinta sesión extraordinaria de 2019 del órgano colegiado en mención.*

**II. Revisión, discusión y en su caso confirmación de la confidencialidad de la información referente los currículum vitae solicitados, los cuales contienen información confidencial, CURP, RFC, domicilio particular, edad, sexo, números celulares particulares, números telefónicos particulares, cuenta de Facebook particular y cuentas de correos electrónicos personales**

En el desarrollo del segundo punto del orden del día, el Presidente del Comité señaló que derivado de la solicitud de información pública UT/194/2019 y de conformidad con los artículos 20, y 21, párrafo I y IV de la Ley de Transparencia; numeral 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligatorios, es necesario sesionar para negar acceso o entrega de la información considerada como confidencial.

Por lo mismo, el Secretario Técnico menciona que dichas respuestas por parte de las áreas generadoras de la información sí contiene información confidencial, como lo son la CURP, RFC, domicilio particular, edad, sexo, números celulares particulares, números telefónicos particulares, cuenta de Facebook particular y cuentas de correos electrónicos personales.

Cabe mencionar que, dicha información plasmadas en los párrafos que anteceden son considerados como confidenciales en virtud de lo siguiente: artículos 20, y 21, párrafo I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; numeral 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligatorios.

Puesto que, el divulgar y revelar dicha información confidencial puede identificar a un directa o indirectamente a una apersona y con ello conllevar riesgos inminentes al titular de la información. Entonces, y derivado de lo anterior, brindar dicha información podrían causar afectaciones a su persona.

Así mismo, una vez analizada minuciosamente la propuesta del Titular de la Unidad de Transparencia, el Comité consideró lo siguiente:

Sí encuadra la fundamentación expuesta, ya que los artículos 20, y 21, párrafo I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; numeral 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligatorios.

1. La motivación es suficiente para demostrar el daño de entregar la información, ya que, el divulgar y revelar sus datos personales, conlleva riesgos inminentes para el titular de la información;
2. Se analizó cada uno de los datos de manera minuciosa para cerciorar que cada apartado estuviera correctamente testado y que estuviera fundado y motivado; y
3. Se aprueba que se entregue en versión pública siguiendo los protocolos correspondientes que la Unidad de Transparencia tenga.

*ACUERDO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 30.1, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se acordó de manera unánime confirmar la clasificación de información confidencial referente a CURP, RFC, domicilio particular, edad, sexo, números celulares particulares, números telefónicos particulares, cuenta de Facebook particular y cuentas de correos electrónicos personales, específicamente de la solicitud de información* *pública UT/194/2019.*

*Acto seguido se ordena al Secretario revisar la versión pública y entregar la información conforme los requisitos que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables.*

**III. Asuntos Varios**

Acto seguido y en cumplimiento al tercer punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en la presentes sesión, por los integrantes del Comité acordaron que no existe tema adicional a tratar.

*ACUERDO TERCERO: Se acuerda que no existe tema adicional a tratar en la presente reunión.*

**IV.** **Clausura**

Acto seguido y en cumplimiento al cuarto punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia puso a consideración la clausura de la sesión y el pleno votó unánimemente a favor, emitiéndose el siguiente:

*ACUERDO CUARTO: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente reunión, los miembros del Comité de Transparencia aprueban la clausura de la quinta sesión ordinaria de 2019, siendo las 12:47 doce horas con cuarenta y siete minutos del día 28 de octubre de 2019, por lo que se levantó la presente acta para dar constancia.*

**Mtro. Agustín Araujo Padilla**

Director General y Presidente del Comité de Transparencia

**Lic. Iván Israel García Torres**

Contralor e Integrante del Comité de Transparencia

**Lic. Saúl Oswaldo Regla Dávila**

Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia